

Frontino, 13 de marzo de 2025.

MEDIO DE CONTROL:	Controversias Contractuales
DEMANDANTE:	Empresa de Servicios Públicos de Frontino.
DEMANDADA:	Consortio Colector Mandarina Nore representada legalmente por el señor Oliverio Torres Conde identificado con cédula de ciudadanía N° 7.162.083
REFERENCIA:	Otorgamiento de poder.

**ANA LUCÍA RESTREPO LONDOÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.278.609, en calidad de gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO ANTIOQUIA**, nombrada mediante Decreto N°084 del 30 de diciembre de 2024, manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL**, a la Doctora **MARIA CAMILA TORRES CONTRERAS**, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.037.654.563 y portadora de la T.P N°340.560 del Consejo Superior de la Judicatura, ubicada al abonado telefónico 311 720 8301, y en el correo electrónico [mariacamilatc@hotmail.com](mailto:mariacamilatc@hotmail.com) y como abogado suplente a **JUAN CAMILO GONZALEZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía N°1.038.338.978 y T.P N° 387.787, ubicado en el abonado telefónico 3004083883 y en el correo electrónico [juancamilog99@gmail.com](mailto:juancamilog99@gmail.com) para que, en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRONTINO ANTIOQUIA** inicie y lleve hasta su terminación la defensa de la entidad en el medio de control de controversias contractuales que se presenta como parte demandante. Mi apoderado queda facultado de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial para recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, sustituir, transigir, conciliar y realizar reforma a la demanda.

Solicito respetuosamente, se sirva reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

De antemano agradezco su colaboración.

Acepto,

**ANA LUCÍA RESTREPO LONDOÑO**  
C.C N°32.278.609  
Gerente E.S.P.F  
Teléfono: 3148895498

**MARIA CAMILA TORRES CONTRERAS**  
C.C. No. 1.037.654.563 de Envigado  
T.P. No. 340.560 del C.S. de la Judicatura  
Teléfono: 3117208301  
Correo electrónico:  
[mariacamilatc@hotmail.com](mailto:mariacamilatc@hotmail.com)  
[Gamasabogados@gmail.com](mailto:Gamasabogados@gmail.com)



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 6627

En la ciudad de Frontino, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de Frontino, compareció: ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032278609 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

6627-1



c238754ad3

13/03/2025 15:47:31

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER



**AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL**

Notaria Única del Círculo de Frontino, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c238754ad3, 13/03/2025 15:48:42



	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> NIT 890.983.706-8	100.14.01
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 2

## DECRETO 084

(Del 30 de diciembre de 2024)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA"

La Alcaldesa del Municipio de Frontino Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 y la Ley 909 de 2004.

#### CONSIDERANDO

- A). Que dentro de la estructura orgánica del Estado colombiano prevista en la Constitución Política, fueron creados, entre otros, los Municipios como entidades territoriales. En ese orden, el mismo Estatuto Superior dispuso: 'Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde (...) *promover (. . .), el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le apianen la Constitución y las leres.*' (art. 311).
- B). Que a renglón seguido la misma Constitución, señaló: *«en cada Municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local . . .»* (art. 314) y dentro de las atribuciones que le asignó a tal funcionario se destacan, entre otras, las de, "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo" (art. 315) y, "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; nombrar (. . .) los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local de acuerdo con las disposiciones pertinentes" (. . .)". (art. 315).

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> NIT 890.983.706-8	100.14.01
		Versión: 01-2024
		Página 2 de 2

C). Que mediante renuncia irrevocable de la Gerente de la Empresa de servicios públicos señora **BEATRIZ ELENA SUAZA CORREA**, el pasado 20 de septiembre de 2024; la cual manifiesta que laborará hasta el 30 de septiembre al servicio de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino; por tal motivo se ve la necesidad de nombrar un nuevo gerente de la Empresa de Servicios Públicos.

D). Que la renuncia fue aceptada mediante Resolución 233 del 30 de septiembre de 2024.

E) Que mediante Decreto 058 de 30 de septiembre se nombró por encargo a la señora **ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO**, identificada con cédula Nro. 32.278.609

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señora **ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.278.609 de Frontino- Antioquia, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino-Antioquia, nivel: directivo, Código: 050, Grado: 01

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente Decreto a la posesionada y una copia deberá reposar en el archivo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir del primero (01) de enero de 2025.

#### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUZ GABRIELA RIVERA CANO**  
 Alcaldesa Municipal

Elaboró: Yaila Andrea Agudelo Arango	Revisó: Brigitte Restrepo Arango	Aprobó: Luz Gabriela Rivera Cano
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el oficio y lo encontramos ajustado a los normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar		



MUNICIPIO DE FRONTINO  
NIT 890.983.706-8

100.01.08

Versión: 01-2024

Página 1 de 1

**DILIGENCIA DE POSESIÓN, DE LA SEÑORA ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 32.278.609, COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FRONTINO-ANTIOQUIA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA**

En la fecha treinta (30) de diciembre de 2024, se presentó a este despacho la señora **ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.278.609 de Frontino-Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino, de libre nombramiento y remoción, nivel: directivo, código 050, grado 01, el cual pasará a ocupar a partir del primero (01) de enero de 2025, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 084 del 30 de diciembre de 2024.

Al efecto la Alcaldesa municipal, le recibió el juramento en forma legal y bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes encomendados.

La posesionada presentó los siguientes documentos:


- Hoja de vida formato SIGEP
- Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP
- Certificado pasado judicial actualizado
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Acta de grados o certificados de estudios
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados de experiencias laborales
- Certificado del REDAM
- Certificado delitos sexuales
- Certificado medidas correctivas
- Certificado medico
- Paz y salvo Municipal

[www.frontino-antioquia.gov.co](http://www.frontino-antioquia.gov.co)

correo electrónico: [alcaldia@frontino-antioquia.gov](mailto:alcaldia@frontino-antioquia.gov)

Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> NIT 890.983.706-8	100.01.08
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 1

- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
- Rut

La presente diligencia surte efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de enero de 2025.

Para constancia se firma como aparece, luego de leída y aprobada.

La Alcaldesa

  
**LUZ GABRIELA RIVERA CANO**

La Posesionada

  
**ANA LUCÍA RESTREPO LONDOÑO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **32278609**

**RESTREPO LONDOÑO**  
APELLIDOS

**ANA LUCIA**  
NOMBRES

*Ana Lucia R.*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1984**

**FRONTINO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**05-DIC-2002 FRONTINO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0112700-18115681-F-0032278609-20030611      05992 03161A 01 135343331